

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 10 DE MARZO DE 2012

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a diez de marzo de dos mil doce; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA Mª TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS. DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA Mª ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA MOTSERRAT SANTÍN NÚÑE y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo Socialista PSOE; DON ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ y DOÑA Mª BEGOÑA MORÁN BLANCO, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General Acctal. de la Corporación, MANUEL BARRIO ÁLVAREZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

De conformidad con el artículo 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., por 12 votos a favor y 13 abstenciones se somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

<u>1º.- BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS SOLICITADA POR MORADAS DEL TEMPLE, S.L.</u>

Visto el escrito presentado por MORADAS DEL TEMPLE S.L., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por las obras de construcción de un hotel en Av. Castillo nº 123-125 para las que se ha concedido la



correspondiente licencia, por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza,

CONSIDERANDO que, Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19-8-2011 se concedió licencia para la realización de dichas obras, ascendiendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a 53.520,93 €.

CONSIDERANDO que, Según informe de los Servicios Técnicos Municipales, las obras a realizar se ejecutan sustituyendo dos edificios incluidos en el Nivel 3 del Catálogo del P.E.C.A.y una vez demolidos el proyecto contempla la construcción de un nuevo edificio, cuyo uso autorizado es el de hotel, por lo que, teniendo en cuenta que los edificios no se restituyen a sus condiciones o estado original y el uso previsto no es residencial, no es posible encuadrar las obras solicitadas en alguno de los supuestos contemplados en la vigente ordenanza fiscal reguladora del ICIO.

Visto el informe de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo I.A.P. (5), **ACORDO**:

PRIMERO.- Desestimar la petición de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por MORADAS DEL TEMPLE S.L.

De conformidad con el artículo 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., por 12 votos a favor y 13 abstenciones se somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

<u>2º.- BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,</u> INSTALACIONES Y OBRAS SOLICITADA POR DÑA. MARIA DEL PILAR GONZALEZ VERDIAL.

Visto el escrito presentado por DÑA. MARIA PILAR GONZALEZ VERDIAL, en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras de rehabilitación y reestructuración de edificio para vivienda en C/ La Plaza nº 4 en Villar de los Barrios, para las que se ha concedido la oportuna licencia, por considerar que las mismas están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza

CONSIDERANDO que, por Decreto de la Alcaldía de fecha 3-11-2011 se concedió la licencia para la realización de las obras mencionadas, ascendiendo



la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a 2.711,11 €

CONSIDERANDO que, según informe de los Servicios Técnicos Municipales, las obras referidas pueden ser encuadradas en el supuesto contemplado en el apartado 2.B) del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto s/Construcciones, Instalaciones y Obras, al tratarse de una obra a ejecutar en núcleo urbano regido por la Ordenanza 7 Grado 2º.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 4.1.2º.B y 4.2.E de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que, el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista 8) y Grupo I.A.P. (5), **ACORDO**:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. MARIA PILAR GONZALEZ VERDIAL una bonificación del 60% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a las obras para la rehabilitación y reestructuración de edificio en C/ La plaza nº 4 en Villar de los Barrios, bonificación que asciende a 1.626,66 € y que se recogerá en la liquidación del impuesto, si ésta aún no se ha practicado.

SEGUNDO.- En el supuesto de que la liquidación ya hubiese sido abonada, proceder a la devolución de dicha cantidad al interesado, previa acreditación del pago de la misma.

De conformidad con el artículo 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., por 12 votos a favor y 13 abstenciones se somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

<u>3º.- EXPEDIENTE NÚMERO 1/2012 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.</u>

VISTO el expediente de Reconocimiento Extrajudicial número 1/2012 en relación con gastos efectuados en ejercicios cerrados para los que no existe



consignación presupuestaria en el ejercicio de procedencia y gastos efectuados con omisión en el expediente de requisitos esenciales, por importe de 4.741.098.03 euros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 163, 176.1 y 217.2 a) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que han sido recibidos los servicios, obras y suministros según se acredita en el expediente.

CONSIDERANDO que al no reconocerse la obligación se produciría un enriquecimiento injusto por parte de la Administración, en perjuicio de los derechos de terceros,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo I.A.P. (5), **ACORDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente los créditos correspondientes a las facturas y solicitudes de pago relacionadas en el Informe de Intervención por importe total de 4.741.098,03 euros y aplicarlos al presupuesto del ejercicio 2012, una vez que se autorice la operación regulada en el artículo 10 del Real Decreto Ley 4/2012 para las facturas que estén financiadas con este recurso y adoptado el presente acuerdo para el resto.

SEGUNDO.- Dicho reconocimiento se aplicará presupuestariamente de la siguiente forma:

- 1).- 2.920,90 euros a las aplicaciones presupuestarias que correspondan del presupuesto de 2012.
- 2).- 4.738.177,13 euros a las aplicaciones presupuestarias que correspondan una vez aprobado el expediente de modificación del presupuesto a tramitar como consecuencia de la autorización de la operación de endeudamiento regulada en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012 para aquellos gastos pendientes de aplicar al presupuesto de 2011.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

 El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que hoy es un día de descanso, normalmente dedicado al ocio, pero están aquí para tratar de asuntos económicos, y esperan disfrutar de este tiempo



radiante el resto del día en El Bierzo; siempre han dicho que como responsables públicos hay que sumar esfuerzos y mantienen el criterio de que todo lo que es sumar garantiza que las cuestiones que preocupan a los ciudadanos tengan mejores soluciones. En este tema creen que tienen pocos datos sobre los ingresos y los gastos del Ayuntamiento, desde hace más de un año tenemos un presupuesto prorrogado y no hacen en estos últimos meses más que recurrir a reconocimientos excepcionales de crédito, si bien es cierto que algunos son consecuencia de distintos Decretos del Gobierno de España, pero que, en todo caso, deben tener un carácter de excepcionalidad, pero en los últimos meses, aparte del crédito ICO, estamos asistiendo a una suma de más del 10% respecto al presupuesto que ellos conocen. Estas medidas de reconocimiento extrajudicial de créditos, en ausencia de datos, les da intuición que, respecto a la situación económica del Ayuntamiento, y no quieren manifestar dudas ni alarmar, pero les da la impresión que, aunque siempre oyen que el Ayuntamiento no está tan mal, en estas cifras que les dan, siempre hay un signo negativo delante de ellas, por lo que no saben si tienen que alarmarse o no, si estamos en una situación cercana a la quiebra o no, pero les preocupa, e igual que hacen un ejercicio de responsabilidad, porque los proveedores tienen que cobrar, y no se van a oponer a ello, pero en ausencia de más datos y como no hacen más que reconocimientos extrajudiciales de crédito no saben si realmente estamos o no en la situación económica que nos indican, por lo que están alarmados; creen que el que hace trabajos para el Ayuntamiento tiene que cobrar, pero quieren saber más datos. Estamos hablando de una operación de 4 millones, más otros 2 millones de la operación del ICO, más otras cantidades, son casi 8 millones de euros en reconocimientos extrajudiciales en estos últimos meses y el porcentaje más alto de los pagos son a empresas que hacen servicios para la ciudad y esto es una sangría, por lo que habrá que mirar esos contratos, son cifras llamativas y deben ser responsables para adjudicar los contratos, como por ejemplo el del transporte urbano, al que le quedan sólo unas semanas para finalizar contrato y no tienen conocimiento del nuevo pliego por lo que tendrán que prorrogarlo, por lo que pide que se haga un ejercicio de responsabilidad y se haga esfuerzo por optimizar los contratos de todos los servicios que nos están costando una cantidad económica desorbitada. Por responsabilidad hay que pagar a los que trabajan pero hay que ser más austeros para no tener estas cifras tan llamativas y abusivas y que cuanto antes se pongan a trabajar para elaborar el presupuesto.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que entiende que es legítimo tener dudas y pedir información para aclarar la postura política es legítimo y, por supuesto, ejercer la responsabilidad y entender que es necesario hacer la operación es loable pero no es cierto pretender dar una apariencia de confusión respecto a la situación



económica del Ayuntamiento. Nunca han dicho que sea boyante, llevan 4 años en crisis económica que no es particular de este municipio y nos ha traído a una situación complicada a las Entidades Locales v la razón de que el Gobierno de Don Mariano Rajoy aprobara este Decreto, igual que ya hiciera el Sr. Rodríguez Zapatero el mes de julio pasado, para paliar la situación a la que los Ayuntamientos están llevando a los pequeños empresarios, con cierre de empresas en algunas ocasiones, esa coyuntura es la base para que este Real Decreto y otros anteriores se haya aprobado, y porque es una situación general no pueden permitir que se diga que porque vamos a esta operación no sean transparentes, ni hacer ver a los ciudadanos que la situación es muy mala; la situación sigue siendo complicada pero mejor que la media del resto de municipios, y eso lo pueden demostrar con cifras. Hablan de los expedientes de reconocimiento extrajudiciales de crédito y no cree que sea una práctica abusiva y en este momento es necesario debido a que los presupuestos están prorrogados, pero es algo normal; podemos ir a los 6 millones de euros para esta operación pero sólo tenemos que pedir 4 millones y muchas Corporaciones Locales más pequeñas y mayores nos mirarán con envidia por estar en esta situación. El montante de la operación es tan reducido para un Ayuntamiento como el nuestro debido a la política de austeridad para controlar el gasto que están aplicando desde hace años y que, a pesar de la crisis, les ha llevado a una operación que, a nivel nacional llega a tener 40.000 millones de euros para las entidades locales, que son unos 80 ó 90 euros/habitante, y en el caso de Ponferrada supone un importe de 67 euros/habitante, así que miren la distancia con la media nacional, lo cual demuestra la situación económica del Ayuntamiento de Ponferrada.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que no quiere polemizar porque no es el momento, pero sabe que los reconocimientos extrajudiciales de crédito son excepcionales porque son para sacar adelante cantidades que están fuera del presupuesto, y eso es un concepto claro; respecto a si están mejor o peor que otros Ayuntamientos, lo cierto es que en los últimos meses vamos a estos expedientes continuamente, que en total suman unos 8 millones de euros que no están previstos en el presupuesto y no quiere pensar que son "coleccionables" y que habrá más fascículos en el futuro, por lo que espera y apela a la responsabilidad para que no sea algo habitual y que se saque el presupuesto lo más pronto posible.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que es obvio que las operaciones de los reconocimientos extrajudiciales son excepcionales y por eso es una operación que en este Ayuntamiento se hace muy pocas veces, y también es excepcional este Decreto Ley y otros anteriores para salir de una situación como la actual que nunca se había producido, y eso los ciudadanos lo entienden porque afecta a



todos. Al final el hecho del debate es si la situación es buena o estamos en quiebra o si habrá otras operaciones, y eso no es así, reconocen que no es la mejor situación en el Ayuntamiento pero es menos mala de lo que podía ser, como ocurre en el resto de Corporaciones Locales, porque aquí hay política clara de austeridad desde hace años, y esa es la realidad.

El Sr. Presidente señala que los expedientes extrajudiciales son excepcionales, y este viene motivado por la publicación del Real Decreto y porque el presupuesto está prorrogado, porque sino entraría en el nuevo presupuesto. Deben seguir diciendo que la situación económica es compleja y lo seguirá siendo pues, entre otras cosas, este Real Decreto les obliga a hacer un plan de ajuste que será incómodo porque habrá que seguir haciendo recortes; la situación no es buena, pero si miramos a otros Ayuntamientos estamos mucho mejor, dadas las condiciones de la situación económica global; en esta operación hablan de 4 millones de euros y veremos las cifras de otros Ayuntamientos similares en población; esa es una realidad objetiva y hay que decir las cosas así, con realismo, porque estamos en una situación relativamente aceptable aunque habrá que seguir haciendo ajustes y esfuerzos. Sobre el presupuesto, en cuanto se disponga de los datos del presupuesto del Estado y la Comunidad Autónoma, con la información que se tenga, se pondrán a hacerlo y cree que ha acertado en no hacerlo hasta no conocer la situación con la que se van a mover, porque los que lo han aprobado anteriormente, este Real Decreto se lo desvirtúa: cuando sepan los límites del presupuesto se pondrán a hacer el nuestro y adelanta que será duro, realista, con recortes, pero que hará que siga siendo un Ayuntamiento solvente y que tiene un régimen de pago de facturas bastante aceptable.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente pide que conste en acta el sentido pésame de toda la Corporación a la Concejal Doña Teresa García Magaz por el fallecimiento de su padre.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,35 horas; lo que, como Secretario, certifico.